

Pablo Iglesias Auni3n.

## 1. Introducci3n

Asomarnos desde el *balc3n del Antiguo R3gimen* a la Extremadura del XIX, supone aceptar una visi3n en la que predomina el r3gimen se3norial adem3s de tener que incrustar nuestra mirada en una realidad que nos suena a corrientes historiogr3ficas que plantean interesantes debates. La elecci3n para la zona conocida en la Baja Extremadura como Comarca Emeritense de los acontecimientos que marcan desde la primera mitad del siglo XIX toda la *historia contempor3nea extreme3a* al darse los primeros pasos del *liberalismo* si bien es cierto con enorme lentitud, supone claramente sentirse llamado a la asistencia de progresiva de la disoluci3n del *Antiguo R3gimen* pero, deja a3n latente su mano prolongada en los dedos del embiste econ3mico y el golpe siempre duro de la muerte.

El siglo XIX supone una sacudida para los pueblos de Extremadura y concretamente de nuestra Comarca Emeritense desde esa liquidaci3n de las estructuras sociales estamentalizadas para el nacimiento de la sociedad de clases; el adi3s a la econom3a se3norial que desciende los pelda3os de una ascendente escalera burguesa y que ver3 tambi3n el final del absolutismo regio. Pero no podemos generalizar para toda Espa3a este proceso y como afirma Dom3nguez Ort3z "*al comenzar el siglo XIX, la mayor parte del territorio nacional estaba sometido al r3gimen se3norial, es decir, que entre la autoridad soberana del rey y el vasallo se interpon3a otra jurisdicci3n particular, consentida o delegada.*"[1]

L3gicamente Extremadura no queda fuera de esta afirmaci3n y son los datos y la cuantificaci3n de su demograf3a decimon3nica la que nos explica en buena medida a lo que nos referimos en este estudio. La jurisdicci3n extreme3a aparece as3 descrita en el Diccionario de Sebasti3n Mi3ano para el a3o 1827[2]:

### **Extremadura. Jurisdicción según Miñano. Año 1827**

Señorío	Habitantes	%	Núcleos	%	Habitantes núcleos
<b>Realengo</b>	109.915	18,52	70	19,23	1.570,21
<b>Señorío Laico</b>	238.027	20,12	173	47,52	1.375
<b>Órdenes Militares</b>	242.917	40,95	117	32,14	2.076,2
<b>Eclesiásticos</b>	2.401	0,40	4	1,09	600



Las localidades de nuestra comarca emeritense quedarán mayoritariamente dentro del modelo cuya herencia es el de las órdenes militares. Las estructuras sociales y de propiedad de la tierra van a *estorbar* de manera considerable al proceso que llevarán a cabo las *revoluciones burguesas* marcando así la peculiaridad de la Extremadura del siglo XIX.

Cuando empezamos a subir los umbrales del siglo XIX, todavía perviven los llamados Grandes de España, una nobleza de recio realengo y unos señoríos se conocen como *segunda nobleza* latentes en ejemplos en nuestra comarca como el *conde de La Roca* (Roca de la Sierra) sin olvidar en todo ello la importancia que en nuestra historia comarcal tienen los amplios territorios de la Orden de Santiago cuya dependencia eclesiástica quedará latente hasta la incorporación de la antigua encomienda emeritense al Obispado de Badajoz en el año 1873[3].

La llamada *comarca de Mérida* se adentra en la Contemporaneidad con los pueblos y villas ahogados por las cargas de la Corona, los impuestos de los señores y de la Iglesia. El hombre se dedicaba especialmente a la agricultura y la ganadería con una economía que podemos decir, seguía más pendiente de las condiciones climatológicas que de los nuevos términos de una economía liberal. Mirando si estas condiciones afectaban negativamente o favorecían sus cosechas y de esta manera, no verse en la ya tan familiar realidad de las llamadas *crisis de subsistencia* a las que el hombre de los *Tiempos Modernos* estaba tan acostumbrado por desgracia y que a buen seguro, en este espacio cronológico de los años iniciales del XIX aún recordaba con la que tuvo que soportar a finales del siglo XVIII.

Y no hablaremos de otro mal endémico en el hombre extremeño que venía sufriendo desde que como tal, la *guerra*. Queríamos empezar el nuevo modelo como habíamos dejado el *antiguo* con luchas, enfrentamientos y muerte de la mano de la recién terminada *guerra de la Independencia de los franceses* (1808-1814). Por unos modelos económicos, políticos y sociales agotados que empezaban a dejar ver en nuestros pueblos la preponderancia de una nueva *oligarquía local*, de unos *labradores hacendados* que se hacían con la administración local, naciendo de esta manera el modelo de la imposición y la nuevas formas de relaciones sociales que supuso una mano de obra asalariada que como expresa *Rey Velasco* supone en una visión de conjunto la llegada del “nuevo régimen”: “Desde esta perspectiva se colocan las bases para el advenimiento, que sólo será posible en el siglo XIX, cuando se pongan en cuestión la propiedad de la tierra que en el siglo XVIII permanecen intocables, de la Revolución Burguesa.”[4]

## **2. Los primeros planteamientos liberales: de la *división del Reino en Provincias a Mendizabal* (1833-1841)**

En el primer cuarto del siglo XIX aparecen los primeros intentos de reformas con los cuales se quiere o se desea poner en funcionamiento un proceso que llegase a tocar -aunque fuera levemente- el modelo establecido en el Antiguo Régimen y que para el caso extremeño parecía estar tan bien anclado.

Ahogados por un reparto de tierra y una utilidad de ésta que se remonta en una justificación que nos lleva a época medieval, nos resulta ahora interesante poder levemente evocar aquellos procesos. Porque cuando en nuestra comarca se habla de *repoblación*, se está hablando de órdenes militares y concretamente de la *orden militar de Santiago* que puso en práctica mediante perfecto maridaje y arbitrado por la Iglesia y la Corona, unas formas peculiares de repartimiento de tierras que rápidamente fueron cayendo en manos de un sector eclesiástico y cuya herencia aparece presente en el modelo propio del Antiguo Régimen que como sabemos caracterizó a España durante los siglos XVI, XVII y XVIII, generando una profunda crisis en sus estructuras que se reflejaron claramente en el presente siglo XIX.

La lentitud de los procesos de reforma que, en la II República y durante la época franquista fueron un total y rotundo fracaso, nos hace entender ante que realidad y dónde nos encontramos. Extremadura queda asentada claramente sobre el latifundio, sobre esas grandes extensiones en manos de unas minorías, de unos terratenientes, herederos de la gran nobleza extremeña[5], quienes incluso con las medidas desamortizadoras de Mendizabal y Madoz, lograron acceder a aquellas tierras que dichas leyes *arrebataron* a la Iglesia siendo subastadas públicamente por el Estado. Precisamente, *nobleza* e *Iglesia* se habían repartido el sistema de tierras durante estos siglos por medio de los conocidos *mayorazgos* y *manos muertas*[6].

Y así, con una agricultura de baja producción, de escasos beneficios y de un rendimiento caro como fiel reflejo de la visión que ya en el siglo XVIII ofrecía **Jovellanos** o **León de Arroyal** avanzábamos en el tiempo. Jovellanos lo hacía en los siguientes términos cuando procedió a la elaboración de su *Informe* dentro del llamado *Expediente de Reformar Agraria* donde decía: *“No es creíble que los grandes propietarios puedan cultivar sus tierras ni cuando lo fuese sería posible que las cultivasen bien. Si alguna vez la necesidad o el capricho los moviesen a labrar por su cuenta una parte de su propiedad o establecieran en ella una cultura inmensa y por consiguiente imperfecta y débil, como sucede con los cortijos y olivares cultivados por señores o monasterios de Andalucía*[7]...o prefieran lo agradable a lo útil...Por una consecuencia de esto, reducidos los propietarios a vivir holgadamente de sus rentas, todas sus rentas se cifrará en aumentarlas y las rentas subirán, como han subido entre nosotros, al sumo posible. No ofreciendo entonces la agricultura ninguna utilidad, los capitales huirán, no solo de la propiedad sino también del cultivo y la labranza, abandonada

*a manos débiles y pobres, será débil y pobre como ellas; porque, si es cierto que la tierra produce en proporción al fondo que se emplea en su cultivo, ¿qué producto será de esperar de un colono que no tiene más fondos que su azada y sus brazos?"*

Los deseos de transformar la estructura y propiedad de la tierra no aparecen únicamente plasmados en la segunda mitad del siglo XIX ya que a finales del siglo XVIII existía un claro deseo por parte de algunos ministros *ilustrados* aunque como sabemos que dichos deseos fueron “*encarpetados*” ya que en España, estas medidas no se llevaron a efecto (curioso que fueran aplicadas en otros países de Europa con éxito). Al terminar el siglo XVIII, la economía española sigue siendo una economía de tipo señorial, con una gran concentración de la propiedad, con unas relaciones propiamente señoriales y un estancamiento técnico como notas dominantes y definitorias. El campesino carece de excedentes que pueda destinar al comercio para posteriormente invertir parte de sus beneficios en la mejora o adquirir productos referentes en la industrialización. Al gran propietario –como señala Jovellanos- le basta con unos beneficios que obtiene con facilidad. La demanda o mejor dicho, la atención a la posible demanda de productos procedente de la industria llegaba vía importación.

Con este sistema literalmente anquilosado a inicios del siglo XIX nos empezamos a mover en una Comarca de Mérida cuyos pueblos, los que vamos a pasar analizar en este trabajo, se encuentran marcados y señalados por unas relaciones de producción de tipo señorial como ya he indicado; la falta de articulación de un mercado interior; la producción industrial reducida a una artesanía que atiende a los mercados locales mientras que los urbanos son abastecidos por las susodichas importaciones; las compras de cereales procedente del extranjero hacían que llegasen desde la periferia peninsular a las zonas del interior enormemente encarecidos a la vez que este sistema, anima a la descapitalización y privan a los productores del interior de un mercado esencial[8].

Y todo ello sin adentrarnos en el apasionante debate historiográfico –nos ocuparía trabajo de investigación- de si “*hubo revolución burguesa en España*”. Lo cierto es que analizando las fuentes que hemos podido estudiar para esta visión del XIX en la *Comarca Emeritense*, para que podamos efectivamente hablar de revolución burguesa debería darse primero una implantación de la libertad de contratación o libre disposición de la fuerza del trabajo, que supone la abolición de esta mercancía y la abolición de todo tipo de prestaciones de carácter feudal[9].

La llegada de un liberalismo que empuje hacia una industrialización y un camino desde y hacia el comercio, supone indispensablemente la supresión de las corporaciones feudales como son los *gremios* y de todo tipo de aduanas y trabas al tráfico interior igualmente de corte feudal y absolutista. Una importante transformación de la propiedad feudal de la tierra en la llamada propiedad capitalista, la conversión en mercancía, comportaba la *expropiación a la Iglesia y a los municipios* por un lado y por otro, sentir esa misma transformación de carácter de clase de la nobleza, un aburguesamiento por la vía de la capitalización de la renta de la tierra. La aplicación y el desarrollo del proceso desamortizador en la Comarca Emeritense siguiendo la *pista a elementos sociales* bajo esta premisa nos va a permitir poder entender qué ocurrió en la Baja Extremadura.

Bajo la *estructura del Estado* ha de aparecer una liquidación del Estado Absolutista que llegará progresivamente a partir de la muerte de Fernando VII en 1833 y el ascenso del llamado *estado isabelino* que abre las puertas a un Estado Burgués bien sea bajo formas monárquicas o republicanas en el siglo XIX. Recordemos que en esta Centuria y quizá incluso a partir de los años del reinado de Carlo IV (1788-1808) cuando abdica en Fernando (1814-1833) y llega la *guerra de la Independencia* (1808-1814), los sistemas de gobierno que se irán sucediendo se basarán en monarquías como la de Isabel II (1833-1868), monarquía constitucional de Amadeo de Saboya (1869-1873), República (1873-1874) para desde este momento, abrirse un periodo que abraza la *restauración Borbónica* (1875-1930 con las monarquías de los Alfonsos), la dictadura de Primo de Rivera y la II República (1931-1936) que desembarca en la Guerra Civil (1936-1939). Pues bien, a lo largo de todos estos amplios y complejos periodos, incluso durante la Dictadura de Franco (1939-1975), las transformaciones del campo extremeño como lo refleja la realidad de la comarca emeritense han sido realmente pocas.

Existió un intento de reforma agraria liberal[10] en el siglo XIX (1834-1874) en el que claramente la agricultura tradicional sufrió importantes cambios para que pudiéramos de esta manera comenzar a hablar de *revolución industrial*. En estos momentos la agricultura tradicional presenta importantes resistencias para que podamos hablar de una *reforma agraria*. Lo que en España se realizó lo expresa claramente Joseph Fontana: *“En España, la liquidación del Antiguo Régimen se efectuó mediante una alianza entre la burguesía liberal y la aristocracia latifundista, con la propia monarquía de árbitro, sin que hubiese un proceso paralelo re revolución campesina. Lejos de ello, los intereses del campesinado fueron*

*sacrificados y amplias capas de labriegos que anteriormente vivían en la relativa prosperidad, vieron ahora afectada su situación por el doble juego de la liquidación del régimen señorial en beneficio de los señores y el aumento de los impuestos.”*

¿Qué ocurre entonces en Extremadura, en la Comarca Emeritense? Tomamos una primera aproximación a la Extremadura del siglo XIX a través de la visión que se nos ofrece tras el *Real Decreto de 1833* por el que se procede a la división del territorio en 49 provincias (Javier Burgos, 1833). Extremadura quedaba dividida en dos: *Badajoz* con una población de 306.053 habitantes y *Cáceres*, con 241.325. Todo ello se lleva a cabo mediante unos informes a modo de respuestas que las poblaciones proporcionan y que como es obvio generan interesante información.

He querido tomar para la Comarca de Mérida como referencia el núcleo más importante en estos momentos de dicha Comarca, la **Villa de Montijo**<sup>[11]</sup> que nos presente un total de *ochocientos cuarenta vecinos*, es decir unos *4.200 habitantes*. Con un Concejo compuesto por un *corregidor letrado*, *dos alcaldes ordinarios*, un *alférez de cabildo*, *dos regidores*, *seis jurados*, *dos diputados*, un *síndico general* *síndico general* y un *personero*. Además, existía un *alcalde mayor de realengo* (recordemos la presencia socio-institucional todavía claramente del modelo o estructura del Estado propio del Antiguo Régimen) que era nombrado directamente por su Majestad de la Real Cámara de Castilla, que será nombrado hasta el año 1817 y que llega a cobrar un sueldo de quinientos ducados pagados por contribución vecinal.

Nos sirve pues la villa montijana como modelo para ir desde ella desgranando todo el tejido comarcal que vamos a presentar de manera que, Montijo es indudablemente *botón de muestra* para analizar esa realidad que presenta la Baja Extremadura a inicios del siglo XIX y que nos va a facilitar el conocimiento más profundo y amplio geográficamente de esos diferentes momentos que hemos calificado como de *impactos* desde la *desamortización* a nivel socio-económico y político.

La Comarca Emeritense es en su mayor parte una comarca socio-económicamente dedicada a las labores y tareas dentro del *Sector Primario* es decir: jornaleros, labradores, trajineros, ganaderos, hortelanos y leñadores. A ellos les seguían el *Sector Terciario* con curas, religiosos, abogados, militares, maestros en primeras letras (en poblaciones pequeñas no

existía[12]), médico, escribano, boticario, escribano real, sacristán, organista, administrador de la rentas, albéitar (equivalente hoy al *veterinario*), gitanos, impedidos, viudas, solteros y sin profesión. Para terminar aparece el *Sector Secundario* que lo configuraban en las poblaciones de la Comarca barberos, carpinteros, zapateros, carboneros, aguadores, herreros, molineros, sastres, alarifes (*albañil*), panaderos, comerciantes, confiteros, jaboneros, pañeros, tejedores, albarderos (dedicados esencialmente a la carga de los animales y en estas zonas ricas en la producción de viñas está directamente relacionado con la carga de uva y su transporte en los animales), yegüeros y sombrereros.

### **3. La desamortización Eclesiástica de Mendizabal (1836-1841) y la desamortización general de Madoz (1855)**

En este entorno y dentro el contexto que hemos ido presentando para la Comarca de Mérida, aparecen las llamadas leyes desamortizadoras de ministros Mendizabal y Madoz[13]. La desamortización[14] de los bienes eclesiásticos se llevó a cabo en dos procesos o etapas consecutivas. Por la primera fueron nacionalizados y ordenada su venta en el año 1836, siendo ministro de hacienda Juan Álvarez Mendizabal durante la *regencia de María Cristina*, (primera de las regencias ante la minoría de edad de Isabel II desde 1833-1840). Como pieza final del proyecto se hacía mención a que el dinero que de ello se obtuviera iría destinado a sufragar los gastos para poner punto y final a la *guerra carlista* (1837-1840), poder sanear la hacienda y crear una “clase” de propietarios interesados en la causa liberal. Debido a esta primera etapa de la desamortización eclesiástica que quedará completa en 1841 con Espartero (segunda regencia de la reina Isabel, 1841-1843), incluyéndose dentro de los bienes sujetos a expropiación los pertenecientes al clero secular. Las ventas alcanzaron la cifra de 3.477 millones de pesetas es decir, el equivalente a unos 3/5 de los bienes de la Iglesia en el año 1836. La llegada al poder los moderados suspendió la desamortización hasta 1855 con la Ley Madoz[15]. Para el Partido de Mérida, del que analizamos una parte de los que venimos llamando *comarca emeritense*, fueron importantes los siguientes períodos desamortizadores en función siempre, de las fluctuaciones cronológicas que se recogen entre los años 1836 a 1847, 1850 y 1852[16].

Las instituciones eclesiásticas rápidamente sufrieron los negativos efectos de esta primera

desamortización. Así por ejemplo, las Cofradías y Hermandades o comunidades de religiosas se vieron seriamente afectados. En Montijo, la hermandad patronal de Barbaño o el convento de las madres Clarisas, *Santísimo Cristo del Pasma* son un buen ejemplo de ello. Las consecuencias para las bienes eclesiásticos que habían estado durante siglos *amortizados* fueron un duro golpe. Por ejemplo, el citado convento franciscano de las clarisas en Montijo, contempló como le fueron desamortizadas doscientas cuatro fanegas de tierras, unas cincuenta y nueve suertes o unidades de remate de la tierra.

Éstos bienes para una comunidad contemplativa en el siglo XIX suponía prácticamente abogarla a su desaparición (si bien logró pervivir). Igual ocurre por ejemplo con la Cofradía de Nuestra Señora de Barbaño que poseía bienes concentrados como propiedad del clero secular en Montijo. Antes de la desamortización, poseía una huerta de seis fanegas que es sacada a subasta tanto por su valor de tasación que alcanzó los 16.000 reales, como por su valor de capitalización que llegó a los 12.000.

En el momento de ser sacada a subasta, no se encontró comprador por lo que en el año 1848 está sin comprador pero la Hermandad ya no disfruta de ella puesto que estaba arrendada a Francisco Piñero, alcalde de Montijo (400 reales de renta). Incluso la titularidad de su ermita la perdió que pasó a los llamados *bienes de propios* de Montijo arrendándose a Pedro Gragera Asensio y sus familiares. Cuando la venta de propios fue autorizada, la huerta volvió a ser comprada por la Hermandad.

Esto es una pequeña muestra de lo que realmente escondió la desamortización en la Comarca de Mérida. Mantuvo la estructura de la tierra bajo el latifundio y los bienes desamortizados no se redistribuyeron ni mucho menos con arreglo a algún criterio equitativo sino que, con el fin de maximizar los ingresos y minimizar los plazos de obtención de éstos, los llamados *bienes nacionalizados* se vendieron en pública subasta al mejor postor. Y esos mejores postores eran *gente con posibles* para pujar y sobrepujar: aristócratas, comerciantes, hombres de negocios. La propiedad cambió de mano pasando de las manos eclesiásticas y municipales a manos laicas y privadas pero nunca se dispersó ni se repartió para mejorar condiciones de vida.

Las grandes víctimas de la desamortización fueron indudablemente en primer lugar la Iglesia y los municipios y en segundo lugar, los campesinos empobrecidos. Los primeros por razones

obvias los segundos, porque para muchos de ellos se había convertido el aprovechamiento de los bienes eclesiásticos y municipales en una forma de vida que ahora quedaba fuera al pasar a una manos privadas de una oligarquía que las arriendas a precios que ellos no pueden[17]. O en otros casos, son cedidas para que puedan ser, por ejemplo casas que poseen, habitadas de manera gratuita por personas que prestan servicios desinteresados a la Iglesia o en pago de éstos.

- *Una huerta mitad de riego mitad de secano. Se desconoce procedencia, perteneciente a la Hermandad de Nuestra Señora de Barbaño de Montijo. En sus cuentas aparece como entrada que en el año 1605 fue donada por el vecino de Mérida García de Vargas. Tienen una cabida de seis fanegas. Está arrendada por dos años, venciendo el plazo el 28 de septiembre de 1849. Su remate anual es de cuatrocientos dos reales con cargas para la contribución. Fue su arrendador el mencionado Joaquín Piñero (alcalde).*
- *Una casa, que no está habitada que llama de “las novenas” y que únicamente se habita para custodias efectos del culto en épocas que no hay que hacer uso de ella. La reside el mayordomo el día que se celebra la festividad de la Virgen de Barbaño (8 de septiembre).*
- *Otra casa arrendada al santero o ermitaño de la ermita. Está habitada gratis y habitada por éste cuando ha de ayudar a decir misa, cuidar las lámparas y dedicarse al aseo para la propia ermita.*
- *Otra casa, habitada por Juan Piñero, hortelano de la ermita, en la que habita con su familia y las caballerizas.*

Es sólo un pequeño ejemplo de cómo al proceder a desamortizar estos bienes, los mencionados beneficios se pierde, pues los nuevos propietarios programan otras utilidades bien diferentes. Es el Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Montijo[18], el que nos ha permitido analizar un interesante conjunto documental que abre la visión desamortizadora a la Comarca de Mérida de tal manera que afecta a localidades como Torremayor, Puebla de la Calzada, La Garrovilla, Esparragalejo, Montijo, Puebla de la Calzada y las dehesas de Barbaño Torreáguila.

De esta manera y comenzando por las llamadas *fincas rústicas*[19] de la parroquial

montijana, la cual mantenía bienes vinculados al término de Torremayor y en el propio Montijo, con el beneficio curado de la parroquia de San Pedro, el Estado tomó posesión y fueron nombradas por la Nación el ayuntamiento de Montijo el Comisionado de la Desamortización don Pedro Reinoso. La relación es la siguiente:

• **Fábrica de la Iglesia de San Pedro Apóstol. Montijo.**

1.- Cercado de 20 fanegas en el Exido: linda por saliente y medio día con el mismo ejido. Por poniente con tierras de Miguel de Rivera, vecino de Montijo. Por el norte con Puebla de la Calzada. Renta anual de 14 fanegas de cebada. Arrendatarios: Felipe Ramírez, Pedro Cardoso, Joseph Hernández, Fernando Ramos, Joseph Domínguez, Francisco Domínguez y Francisco Fernando. Fecha de vencimiento: 15 de agosto de 1844. Cargas: no tiene.

2.- Un cercado con cabida de 2 fanegas de trigo en sembradura en el Exido. Linderos: unida por saliente con Calleja y unas viñas; al mediodía con casas de Joseph Conde y otros vecinos. Por poniente con tierras de don Vicente Domínguez. Al norte con tierras de Isabel Domínguez. Renta Anual: 120 reales. Arrendamientos: Manuel Calvo. Fecha de vencimiento 15 de agosto de 1844. Cargas: no tiene.

3.- Una suerte de tierra llamada La Muta de 5 fanegas en el Exido. Linderos al saliente con tierras de Felipe Ramírez y en poniente con otras de Juan Gragera. Renta Anual: 120 reales. Arrendatarios: Felipe Ramírez. Fecha de vencimiento: 15 de agosto de 1844. Cargas no tiene.

4.- Un cercado de 2 fanegas en el Exido. Linderos por saliente con tierras de Juan Ramírez y al mediodía con la Calzada, haciendo rincón al poniente con el Ejido Ejjal. Renta anual de 50 reales. Arrendatarios: Joseph Conde. Fecha de vencimiento: 15 de agosto de 1844. Cargas: no tiene.

5.- *Un cercado de una fanega en el Exido. Por mitad corresponde a la fábrica de la iglesia parroquial de San Pedro y la otra mitad al Beneficio Curado. Linderos: hace rincón con huerta de Francisco Moreno. Al mediodía en camino de Arroyo de san Serván. Renta anual de 50 fanegas. Arrendamientos a don Juan María Soriano. Fecha de vencimiento: 15 de agosto de 1844. Cargas no tiene.*

• **Beneficio curado de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol**

1.- *Una suerte de tierras de 7 fanegas en el Exido. Linderos por saliente con tierras de don Miguel Rivera, vecino de Montijo. Por poniente con otra suerte de tierra de Clemente Tejada de la misma vecindad. Renta anual en siete fanegas de cebada. Arrendatarios, Joseph Carrasco y Joseph Hernández. Fecha de vencimiento: 15 de agosto de 1844. Cargas, no tiene.*

2.- *Una tierra de 12 fanegas en el baldío de Mérida. Linderos por saliente y mediodía con tierras de los vecinos de Montijo. Por poniente con cercado de Rodrigo Pinilla de esta vecindad. Al norte con Calzada. Renta anual 6 fanegas de avena. Arrendamientos a Francisco Suárez y don Juan María Sorcán. Fecha de vencimiento el 15 de agosto de 1844. Cargas no tiene.*

3.- *Una tierra de 6 fanegas en el baldío de Mérida al sitio de las Cocojas. Linderos no especificados. Renta anual de 2 fanegas de trigo. Arrendatarios, Blas Quintana, siendo su fecha de vencimiento el 15 de agosto de 1844. Cargas no tiene.*

Aparecen en el mencionado libro de bienes nacionalizados de la parroquial montijana, los bienes eclesiásticos que nos interesan de manera especial por su ubicación y linderos y que nos permiten comprender una vez más la situación de las tierras importante dentro del

modelo productivo del momento en la Comarca. Bienes que recordemos son inventariados por el Comisionado de Desamortización don Pedro Reynoso:

1. Una huerta en Barbaño, en la dehesa del mismo nombre. Con una renta anual de seis fanegas. Linda con huertas en la dehesa de Torreáguila. Tienen un valor de 400 reales.
2. Una tierra llamada La Bachillera, en el Charco de Roma. Produce seis fanegas y tiene un valor de ochenta reales.
3. Una tierra en los Alisares, de ocho fanegas, junto al Molino de Aguilar. Tiene un valor de treinta y siete reales.
4. Una tierra en Los Millares, de veinte fanegas. Linda con La Rabuda y comino de La Roca. Tiene un valor de sesenta reales.
5. Un tierra al Carcajal, junto a la viña que dice del Conde, en la dehesa de Torreáguila, por valor de una fanega.
6. Una tierra al Arenal llamada Asomadilla, junto a la laguna de la Asomadilla, con valor de una fanega.

Pero no eran únicamente los beneficiados de estas tierras, de su arrendamiento y aprovechamiento los vecinos de Montijo. Existe una relación de fincas rústicas y urbanas que se hallan arrendadas a los pueblos del Partido de Mérida y en la que además aparecen los *ramos* a los que pertenecen y son de gran interés:

1. Dehesa de Barbaño: una huerta propiedad de la Cofradía de Nuestra Señora de Barbaño. Arrendadas en años anteriores por 250 y 300 reales.
2. En el término de La Garrovilla una tierra de veinte fanegas entre Millas y Piedehierro. Pertenece a la Capellanía de Andrés Portillo. Arrendada en cantidad y producción anterior de dos fanegas de trigo y tres de cebada. Además, posee en término de Mérida nueve suertes de tierra con un total de ciento seis fanegas de tierra.
3. En el término de Montijo, en la dehesa de Barbaño, una casa que pertenece a la

Cofradía de Nuestra Señora de Barbaño, que no está arrendada. Dista de Montijo y Puebla\_\_de legua y de la de Lobón y Torremayor, una legua. En el mismo lugar posee dos casas más.

4. En Montijo una cosa hospital, perteneciente al hospital ermita Nuestro Padre Jesús Nazareno. Todas estas casas han sido habituadas sin retribución alguna.

No todo los bienes pertenecientes al clero regular fueron desamortizados. En el estudio de la mencionada documentación podemos realizar un registro[20] de todas las fincas urbanas y rústicas que se hallan a cargo y con arreglo a las órdenes vigentes en ese momento que no puede ser enajenadas. Lo cierto es que traemos hasta este presente estudio, el mapa de la comarca que se puede ampliar con esta documentación mencionada:

## La Garrovilla

Origen	Sujetos	Tierras	Años
Beneficio curado	Vicenta Cantos y vecinos de Montijo	Tierras y huertas situadas al sitio llamado El Pozo	1824, 1843 y 1844
Fábrica de la parroquia	—	Tierras en La Majandona	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la parroquia	Pedro Doblado y Juan Hernández	Casa de morada	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la parroquia	Juan Rodríguez, Antonio López y Francisco Suárez	Sobre casas en la calle del Palacio	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la parroquia	Francisco Durán y Vicente Arbelio	Casas en Los Silos	1842, 1843 y 1844
Nuestra Señora de La Caridad	Juan Lucas Ramos	Sobre tierras conocidas como Los Olivos	1842, 1843 y 1844
Ánimas Benditas	Herederos de Vicente Rodríguez	Sobre tierras llamadas Las Vegas	1842, 1843 y 1844
Ánimas Benditas	Mateo Pinilla	Cercado inmediato a la ermita del Stmo. Cristo	1842, 1843 y 1844

Fábrica de la iglesia	Sebastián Barrera	Sobre casas linderos a la iglesia que fueron Juan Ramos	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la Iglesia	Don Mateo	Sobre cercado Inmediato al anterior que fue de don Pedro Doblado.	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la Iglesia	González	Siete cuartillas de tierra en La Calva	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la Iglesia	Juan María Sánchez	1 cuartilla de tierra en La Calva	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la Iglesia	Vicente Cantos	1 cuartilla de tierra en La Calva	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la Iglesia	Francisco Cortés	1 cuartilla de tierra en La Calva	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la Iglesia	Pedro Mayo	1 cuartilla de tierra en La Calva	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la Iglesia	Domingo Alcón	1 cuartilla de tierra en La Calva	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la Iglesia	Martín Rodríguez	1 cuartilla de tierra en La Calva	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la Iglesia	Catalina Durán	Sobre casa de su morada en la calle de la Iglesia	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la Iglesia	Juan Izquierdo y Serafín Rodríguez	Sobre cercos llamados Los Pozos	1842, 1843 y 1844
Fábrica de la Iglesia	Francisco Santos y herederos	Sobre tierras que no se han podido averiguar al no decir el sitio	1842, 1843 y 1844

## Esparragalejos

<b>Origen</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Tierras</b>	<b>Años</b>
Fábrica de la parroquia	Juan José Jiménez	Sobre cuatro partes del Codo del Olivillo	1824, 1843 y 1844
Fábrica de la parroquia	Francisco Castañeda	Sobre cuatro partes del Codo del Olivillo	1842, 1843 y 1844

Pero sin duda y desde una perspectiva general, sobre toda esta situación de propiedades, suertes, tierras, casas, huertas y cercados, tanto en lo que se refiere a las fincas rústicas como urbanas, la visión quedaría realmente incompleta si dejásemos fuera de este estudio las propiedades relacionadas con las cofradías y hermandades. Cofradías a las cuales se les asestará un duro golpe pues muchas de ellas quedarán enormemente mermadas e incluso conocerán su desaparición. La desamortización provocó la nacionalización de sus bienes y como digo, muchas de ellas dejaron documentalmente de producir, síntoma de su declive e incluso de su momentánea desaparición cuando no, de un irregular funcionamiento.

Como muestra de todo ello, plasmo en este estudio una relación que está fundamentada en el estudio de los arbitrios[21] destinados al culto y clero del Partido de Montijo[22] desde sus diferentes iglesias parroquiales. De esta manera una vez más elaboramos un *mapa comarcal* con algunos ejemplos clarificadores de lo que está ocurriendo en estos años centrales del siglo XIX:

• **Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol. Montijo.**

**A.- Cofradía del Santísimo Sacramento:** Roque Morcillo con una renta de dos fanegas de viña durante los años de 1838 y 1839. Total de cuatrocientos ochenta reales. Andrés Molano, cuarenta fanegas y una casa en la calle Corral. Total, dos reales y siete maravedíes. Teresa Fernández, con seis reales y veinte maravedíes sobre casa en la calle de Mérida, a esta cofradía. Miguel de Rivera, con tres reales y veinte maravedíes, sobre tierra en Valdelabrava.

**B.- Hermandad de Nuestra Señora de Barbaño:** Joaquín Piñero. Doscientos cuarenta reales. Viuda de Alonso Soltero Rico, diecisiete reales y veintidós maravedíes por los años 1844 y 1849. Pagó un total de dos reales y treinta y dos maravedíes sobre tierras al Descanso.

**C.- Nuestra Señora del Rosario:** Juan Pérez Herrador, pagó ocho reales u ocho maravedíes de censo sobre la casa en la calle Carreras. Miguel de Rivera, veintisiete reales y ocho maravedíes, sobre casa en la calle Porras.

**D.- Cofradía del Dulce Nombre de Jesús:** setenta y nueve reales y dos maravedíes, desde 1848 a 1849, pagando sobre casas en la calle de los Arcos, trece reales y seis maravedíes.

**E.- Cofradía de la Santa Cruz:** viuda de Alonso Soltero, setenta y tres reales por los años de 1844 hasta 1849. Sobre tres partes de una casa en la calle del Pozo.

**F.- Santísimo Sacramento:** Cristóbal Carretero, veintiocho reales y dos maravedíes. Tierras con Rodrigo Campos en Valdelabrava e los años 1848 y 1849.

**G.- Nuestra Señora del Rosario:** en 1848 y 1849 sobra casas en la calle Peñas de los hijos de Miguel Carretero.

**H.- Hermandad de la Santa Cruz:** Juan Vacas Mayor en 1842, con seis reales y veinte

maravedíes sobre tierras en Navaluenga.

**I.- Hermandad de Nuestra Señora de Barbaño:** Juan Vaca Menos sobre tierras en La Cañada, con ocho reales y seis maravedíes. Igualmente a favor de la Hermandad, el presbítero don José Cavro en 1849, veintiséis maravedíes en tierras del callejón de la Calzada.

**J.- Santísimo Sacramento:** viuda de Mateo Domínguez, con ocho reales y nueve maravedíes en 1848-1849, sobre tierras en el callejón de La Zorra.

- **Iglesia de Santiago. Torremayor.**

**A.- Cofradía de las Ánimas:** Vicente Rodríguez, presbítero. Dos reales del año 1849 sobre molino en la calle Angosta.

**B.- Cofradía de San Ildefonso:** viuda de Serván Gragera. Sobre una casa en la calle del Conde.

- **Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. La Garrovilla.**

**A.- Cofradía de Nuestra Señora de la Caridad:** Fernando Soltero, sesenta reales sobre los años de 1848 y 1849 respectivamente. En renta de seis fanegas de tierra en as Rocas del

Cuervo.

- **Iglesia Parroquial de Nuestra Señora. Puebla de la Calzada**

**A.- Cofradía del Santísimo Sacramento:** don Mateo Mendoza, vecino de Puebla de la Calzada, nueve reales y treinta maravedíes en 1849 sobre una suerte de tierra situada en La Vega.

**B.- Cofradía del Santísimo Sacramento:** Mateo Amigo Agomaz, en 1849 treinta reales sobre casas en la Calle Nueva.

### **3.1. Los nuevos propietarios: el reparto de la riqueza.**

Una vez iniciado y llevado a cabo el proceso de desamortización como es lógico se produjeron importantes cambios de propiedad y en cuanto al *reparto* de estas riquezas. Ahora lo vemos detenidamente junto a Montijo con otra importante localidad como es **Puebla de la Calzada**. En el año 1852[23], esta localidad contaba con un total de 430 contribuyentes, de los cuales 35 eran individuos que tenían una contribución superior a doscientos reales, lo que les daba derecho al voto en Cortes. Existían además, un total de veintitrés persona con una cuota de contribución superior a cuatrocientos reales.

La distribución de la que hablamos está hecha en función al llamado *repartimiento individual de la Contribución superior a quinientos reales*. Ofrezco dos tablas comparativas más el caso concreto de otra importante localidad de la Comarca Emeritense como es **La Nava de Santiago**. El área de influencias de estas propiedades es ejemplo y clarificadora imagen de los efectos desamortizadores en la Comarca dentro de lo que podría ser extrapolable a la

Baja Extremadura y cómo quedó la estructura y el reparto de la propiedad a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Repartimiento individual de la Contribución. Relación de los Contribuyentes

en cuota superior a quinientos reales.

VILLA DE MONTIJO, año 1852

Nombre Contribuyente	Tierras	Casas	Ganadería	Cuota Contribución
Joaquín Bootello Gragera	4.756	1.800	24.913	4.315
Francisco Piñero	2.685	852	9.979	1.852
Alonso Gragera	1.625	1.542	9.853	1.674
Celedonio Madroñero	1.610	324	7.997	1.320
Joaquín Calderón Robles	1.892	1.656	5.328	1.223
Andrés García	518	945	6.618	1.197
Agustín García	2.666	1.557	3.260	1.025
Pedro Narciso Berriz	2.956	2.406	1.695	967
Diego Ángel Codes	3.202	1.119	2.567	944
Alonso Guzmán	1.255	1.248	4.052	898
Cristóbal Carretero	1.564	693	3.839	833

Pedro Gutiérrez Romana	2.681	825	2.305	796
Pedro Triguero	4.489	1.128	150	790
Rodrigo Campos	1.192	762	2.723	641
Catalina Bootello Gragera	2.138	1.335	1.185	663
Marina Caballero	4.283	480	32	652
Álvaro Sánchez	1.192	762	2.723	613
Pedro Gutiérrez Bautista	722	1.058	2.717	613
Bartolomé Pinilla Marchena	821	1.572	1.992	581
Pedro Bruno	1.334	1.029	1.954	591
Luis Molina	2.515	642	1.146	589
Cristóbal Pinilla	1.504	1.059	1.699	584
Juan Miguel Barrena	1.137	384	1.980	562
Joaquín Tobar	1.694	1.059	1.135	561
Vicente Núñez	1.462	642	1.769	530
Bartolomé Gragera	2.200	597	786	503

Repartimiento individual de la Contribución. Relación de los Contribuyentes

en cuota superior a quinientos reales.

VILLA DE PUEBLA DE LA CALZADA, año 1852

Identificación	Domicilio	Tierras	Casas	Ganadería	Cuota Contribución
Don Miguel de Coca	Calzada	3.008	1.007	20.850	3.424

Don Bartolomé Coca	Calzada	2.224	2.001	14.250	2.574
Don Alonso Coca	Badajoz	2.876	1.851	11.590	2.241
Alonso Gragera Bejarano	Concepción	4.881	2.614	6.835	1.974
Viuda de don Sancho Conejo	Plaza	5.947	3.551	2.830	1.693
Diego Guzmán Gragera	Calzada	1.706	1.500	7.790	1.510
Juan Pozo Maza	Concepción	1.335	1.752	7.406	1.441
Mateo Amigo Gragera	Nueva	2.893	801	5.146	1.214
José Gragera	Calzada	2.519	1.725	7.406	1.441
Pedro Amigo Gragera	Angosta	6.243	2.025	100	1.149
Pedro José Bejarano	Badajoz	2.702	1.026	3.310	942
Viuda de Bartolomé Gragera	Calzada	534	951	3.960	747
Alonso Lopo Guzmán	Nueva	1.224	1.125	3.285	601
Don Mateo Gragera Amigo	Badajoz	1.046	1.556	2.650	721
Viuda de Juan Gragera	Nueva	2.278	651	1.990	675
Juan Guzmán Lavado	Concepción	119	975	3.285	601
Antonio Gragera	Silos	2.227	1.851	230	598
Viuda de Antonio Guisado	Plaza	2.631	.1575	30	577
Pedro Rafael Guisado	Plaza	2.524	1.363	200	561
Don Juan Coca	Concepción	1.450	1.401	1.200	551

Junto a estas dos importantes localidades y para poder realizar un análisis comparativo, en la Comarca de Lácara existen importantes núcleos que supieron adquirir a lo largo de los siglos desde que nacen bajo el amparo de la Orden Militar de Santiago entre los siglos XIII y XV, interesantes extensiones de tierras bien para disfrute comunal bien en manos de la Iglesia

(parroquias, cofradías, ermitas, etc.) y que al llegar las estudiadas medidas desamortizadoras, vieron de la misma manera que en los casos de las grandes localidades, transformada su estructura de la propiedad.

Es el caso de **La Nava de Santiago** la cual nos arroja para este estudio importantes elementos que nos sirven y ayuda a entender mejor el proceso desamortizados. De esta manera en La Nava[24] aparecen casos que están recogidos en el *Boletín de la Provincia de Badajoz* con fecha del 2 de junio de 1848 y que traemos como un claro complemento a nuestro estudio. En él aparece un listado de fincas nacionalizadas, con mención a una casa en la calle de La Carrera y unas tierras de una fanega en Las Merinas, ambas procedentes de la Cofradía de Santa Quiteria que eran arrendadas por treinta reales la casa y cinco la tierra.

En esta localidad, la desamortización en 1855 incluyó bienes no sólo ya eclesiástico sino también municipales sacando por ejemplo a pública subasta para su venta el Ejido y la Dehesa Boyal pertenecientes al ayuntamiento.

#### **4. Una realidad transformada: consecuencias y valoración.**

Hay una valoración socio-económica que cae por su propio peso y que nos servirá de punto y final al presente trabajo. Donde diversas realidades se desprenden de esta rápida visión por las transformaciones que la desamortización y la llegada de estas medidas liberales causó en los pueblos y villas de la comarca Emeritense.

Una de esas realidades se desprende en la estructura socio-política y llama poderosamente la atención cuando se realiza un estudio de este contenido, el peso que tuvo en todo ello el llamado *derecho a voto en Cortes* que exige como es lógico una explicación. Recordemos que estamos dentro del proceso conocido como reinado de Isabel II (1833-1868) y esto supone que los instrumentos para promover la parte representativa de los órganos constitucionales son ya los *partidos políticos*, con unas estructuras muy diferentes a lo que hoy podemos entenderlos. Supone hablar de *grupo de notables* sin otra mayor organización

que la capacidad de poder reunirse con cierta regularidad en centros, generalmente urbanos donde la cohesión llegaba desde las clientelas personales.

Durante este periodo, los partidos existentes son: dentro de la legitimidad *moderados* y *progresistas*; más tarde aparecerá la *Unión Liberal*. Fuera del sistema, *carlistas* (derecha) e igualmente más tarde *demócratas* y *republicanos* (izquierda). Es importante para poder políticamente comprender lo que ocurrió con la desamortización saber que los *moderados* estuvieron en el poder casi todo el periodo mientras que los gobiernos progresistas, donde se dictaron y aprobaron las mencionadas leyes desamortizadoras, duraron poco.

La etapa de 1833 fue la de la constitución del grupo social dominante representado por un partido y constituido por una *oligarquía agraria*, miembros de las clases medias a su servicio[25]. Un buen ejemplo de todo ello son los pueblos de la comarca, con una representación se estos individuos como hemos podido por ejemplo entender en las tablas que aparecen para Montijo y Puebla de la Calzada en el año 1852. Entre los años de 1844 y 1868 se produce la verdadera institucionalización del régimen moderado con una constitución, la de 1845 que actúa de marco general. En el año 1852 vinculando la fecha con las citadas tablas de contribuyente, las oligarquías locales están claramente configuradas por estos moderados.

Se generaron lógicamente cambios. Economía y sociedad se van transformando de manera muy lenta en una Extremadura donde la agricultura seguía apoyada como ya hemos visto en los latifundios y la mano de obra seguía siendo barata (los jornaleros llegaban a configurar en España algo más de tres millones de individuos). Los beneficios eran asegurados para los propietarios a pesar de un inmovilismo en materia de técnicas de cultivo, de una explotación que seguía siendo extensiva y de los bajos rendimientos. Una producción que seguía teniendo a los cereales como cultivo de mayor amplitud si bien aparecen otros de interés en cualquier estudio como la vid[26] y las llamadas *tierras de regadío* tan presentes en las huertas para nuestros pueblos de la comarca.

El profesor Sánchez Marroyo expone una idea que debemos tener clara y presente para el siglo XIX extremeño en relación a la agricultura: *“El siglo XIX fue el siglo de la Reforma Agraria Liberal, amplio y complejo proceso que transformó en profundidad todo el sistema de la propiedad característico del Antiguo Régimen. Como consecuencia de ello, al iniciarse el*

*último cuarto del siglo XIX, el panorama que ofrecería el mundo rural era muy diferente al de treinta años antes.* “[27] Dicha situación que presenta el profesor Marroyo para el último cuarto del siglo XIX y la casi inmediata entrada en el XX, es la mejor definición para afirmar todo asiste a importantes cambios.

Desde una visión jurídica y económica, Extremadura ve plasmada una serie de medidas que fueron sin duda la culminación de un proceso de privatización masiva del suelo que antes se encontraba en manos amortizadas y que posterior a Mendizabal y Madoz, tras levantarse los impedimentos que dificultaban a cada titular gozar de los beneficios que reportaban el disfrute de la propiedad, nos permite afirmar que la realidad estaba claramente cambiando.

Pero tampoco podemos *lanzar las campanas al vuelo* es decir, que podamos hablar ya en nuestra comarca y en el suelo extremeño de una apertura hacia la modernidad y la total transformación. Durante un largo periodo de la *Restauración*, España siguió siendo un país eminentemente agrario y fue necesario aun esperar algunas décadas más para que pudiéramos hablar de un desarrollo industrial, quizás por todo ello se habla de una ausencia de revolución burguesa: *“Extremadura, desde luego, no se encontró entre ellas y, muy al contrario, al no avanzar este sector productivo se fue alejando cada más de los indicadores de bienestar que caracterizaban a las zonas más progresivas del país.”* [28]

## 5. Fuentes Bibliográficas

**Acosta Sánchez, J.:** *El desarrollo del capitalismo y la democracia en España*. Barcelona, 1976.

**Iglesias Aunión, P.:** *Historia de la Comarca de Lácara. De la crisis del Antiguo Régimen a la Edad Contemporánea (1761-1970)* Edita: Adecóm-Lácara. Publica: Diputación Provincial de Badajoz, 2002.

- *Historia, religión y fe en nuestra Señora de Barbaño. Piedad y Religiosidad Popular en Montijo.* Montijo, 1999.
- *Enseñanza e instrucción pública en la Extremadura del Antiguo Régimen. Concejo e Iglesia en la Educación para la Baja Extremadura: 1585-1791. Siglos XVI-XVIII.* XLI Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo, 2012.

**Naranjo Sanguino, M.A.:** *La desamortización de Mendizabal-Espartero en la provincia de Badajoz 1836-1852.* Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 1997.

**Rey Velasco, F.:** *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen.* Biblioteca Popular Extremeña. Universitas Editorial. Badajoz, 1983. Pág. 108.

**Sánchez Marroyo, F.:** La restauración de Extremadura: predominio oligárquico y dependencia campesina. *Los Tiempos Actuales.* Historia de Extremadura. Tomo IV. Biblioteca Básica de Extremadura. Badajoz, 1985.

- *Movimientos populares y reforma agraria en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873).* Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz. Colección Historia. Badajoz, 1992.

**Villalobos Cortés, F.:** *Visión de la Nava de Santiago en el siglo XIX.* La Nava de Santiago, 1988.

## 6. Fuentes Inéditas

**Archivo Histórico Diputación Provincial de Badajoz.** Repartimientos individuales de la contribución territorios, industrial y de comercio de la Provincia de Badajoz. Años 1852

**Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol. Montijo.**

- Caja 55. Relación de Bienes Eclesiásticos nacionalizados. Libro 1º. Año 1846.
- **Caja 55. Administración subalterna de los fincas del Estado. Partido de Montijo. Libro 1º. Años 1846.**
- Caja 55. Fincas de la Iglesia administradas a favor del Estado y que no pueden enajenar. Villas de Montijo, Esparragalejo y La Garrovilla.
- Caja 55. Arbitrios destinados al culto y clero en el Partido de Montijo. Archivos Parroquiales. Cofradías. Obras Pías. Hospital. Varios pueblos de la Comarca. **Archivo Parroquial de la Asunción. La Garrovilla.**
- **Sección de Cofradías y Hermandades. Cofradías de Nuestra Señora de la Caridad, Ánimas, Santísimo Sacramento, Santísimo Cristo de la Piedad para las fechas extremas comprendidas entre 1790-1834.**

•

[1] **Rey Velasco, F.:** *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*. Biblioteca Popular Extremeña. Universitas Editorial. Badajoz, 1983. Pág. 108.

[2] *Ibíd.*

[3] El acontecimiento histórico al que hago referencia es la publicación de la Bula “Quo Gravius” (1873), del Papa Pío IX, por la cual se suprimían los Prioratos de las Órdenes Militares de Santiago (Llerena) y de Alcántara (Magacela y Zalamea de la Serena), cuyos amplísimos territorios jurisdiccionales quedaron, en su gran mayoría, integrados en la Diócesis de Badajoz, con lo cual aumentaría en más de cinco veces su superficie territorial y su población.

[4] *Ibídem*. Nota 1. Pág. 128.

[5] **Aragón Mateos, Santiago:** *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*. Premio de Ciencias Sociales Diego Muñoz Torrero: 1990. Edita: Asamblea de Extremadura, Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida y Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner. Mérida, 1991.

[6] Recordemos que los mayorazgos eran grandes extensiones de tierra en manos de la nobleza y las manos muertas en manos de la Iglesia que habían podido ser mantenidas bajo su control al no poder ser vendidas, ni divididas ni enajenadas. La desamortización aplicable jurídicamente el efecto contrario.

[7] Lo podemos aplicar igualmente a la Extremadura del siglo XVIII.

[8] He podido realizar un estudio de toda esta Comarca y delimitar geográficamente los mismo pueblos, villas y aldeas que para el presente estudio presento aquí, el llamado

*Catastro del Marqués de la Ensenada* para los años centrales del siglo XVIII. En el caso de la red comercial, todos estos pueblos se limitan por un lado, a satisfacer sus necesidades más elementales y por otro lado, a acudir a los mercados y ferias de ciudad próximas: Mérida o Badajoz. Todo ello en un claro sistema de gremios y dentro de una clara economía de subsistencia que perdurará y tardará en ser arrancada de sus estructuras

[9] Para el análisis y estudio del problema de la burguesía en España y los efectos de una posible revolución, es importante conocer la obra de J. **Acosta Sánchez** *El desarrollo del capitalismo y la democracia en España*. Barcelona, 1976. Pág. 10.

[10] **Sánchez Marroyo, Fernando:** *Movimientos populares y reforma agraria en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*. Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz. Colección Historia. Badajoz, 1992.

[11] Para el estudio de la realidad socio-política y administrativa en este caso de la villa de Montijo en el primer tercio del siglo XIX, he procedido al vaciado un conjunto documental que va desde censos y padrones en el Archivo Histórico Parroquial de San Pedro a diversos informes y expedientes procedentes del Archivo Histórico Municipal y del Archivo Histórico Provincial de Badajoz que se irán desgranando y desglosando a lo largo del presente estudio y que será citados y recogidos en el aparatado correspondiente a *fuentes inéditas*.

[12] **Iglesias Aunión, P.:** *Enseñanza e instrucción pública en la Extremadura del Antiguo Régimen. Concejo e Iglesia en la educación para la Baja Extremadura: 1585-1791. Siglo XVI al XVIII*. XLI Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo, 2012.

[13] Juan Álvarez Mendizabal y Pascual Madoz constituyen las dos figuras claves de los procesos desamortizadores en el siglo XIX español si bien hemos de tener presente que ya en el reinado de Carlos III con el Conde de Aranda, se intentaron llevar a cabo las primeras medidas, precisamente aplicable de manera muy directa a Extremadura (2-05-1766). Carlos IV y Godoy (1798), el propio gobierno de José I (1808-1813) las Cortes de Cádiz (1812) o con Fernando VII durante el Trienio Liberal (1820-1823), son periodos donde la historia de las desamortizaciones queda escrita. Pero a nosotros nos interesan la medidas de Mendizabal (1836-1837) y las de Madoz (1855), pasando por encima de las medidas desamortizadoras del general Espartero (1841).

[14] Por *desamortización* hemos de entender la incautación bajo el proceso de *nacionalización* por parte del Estado de los bienes consistentes en manos muertas, mayorazgos y tierras comunales pertenecientes a la Iglesia, Nobleza y los Municipios para, por medio de pública subasta, ser vendidos. Teóricamente los beneficios de dichas ventas deben ir dirigidos a ayudar a la hacienda pública y a otras necesidades siempre de Estado, pero en el caso español ocurrió.

[15] De lo expresado anteriormente en cuanto a las referencias documentales, cabe citar ahora la obra del profesor **Miguel Ángel Naranjo Sanguino** sobre la desamortización en la provincia de Badajoz para los años 1836-1852 y de este mismo autor, el estudio presentado en los Primeros Coloquios de Historia de Montijo en 1987 titulado *La desamortización eclesiástica en Montijo*. De **Pablo Iglesias Aunió**n, el estudio que se realiza sobre la desamortización eclesiástica igualmente en Montijo y concretamente en la Hdad. de Nuestra Señora de Barbaño en la obra *Historia, religión y fe en nuestra Señora de Barbaño. Piedad y Religiosidad Popular en Montijo*. Montijo, 1999.

[16] **Naranjo Sanguino, M.A.:** *La desamortización de Mendizabal-Espartero en la provincia de Badajoz 1836-1852*. Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 1997. Pág. 58.

[17] Basta citar el ejemplo en Montijo del convento del Stmo. Cristo del Pasma el cual ya no puede emplear las tierras que les han sido desamortizadas para los fines, que desde su creación en 1704 venía realizando: la caridad.

[18] Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Montijo. Fondo Histórico Libro de Relaciones de Bienes Eclesiásticos que pasaron a Bienes Nacionales de Montijo. Libro 1º: 1846-1852.

[19] Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol. Fondo Histórico. Provincia de Badajoz. Partido de Mérida. Villas de Montijo y Torremayor. Año: 1844. Libro de Relaciones de Bienes Eclesiásticos que pasaron a manos Nacionales de Montijo. Caja 55. Libro 1º: 1846-1852

[20] Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol. Fondo Histórico. Fincas de la Iglesia, administradas a favor del Estado y que no pueden ser enajenadas. Villa de Montijo y La Garrovilla. Libro de Relaciones de Bienes Eclesiásticos que pasaron a manos Nacionales de

Montijo. Caja 55. Libro 1º: 1846-1852

[21] Arbitrio en cuanto a los derechos e impuestos con los que se regulan aquellos fondos para gastos públicos, generalmente municipales y en este caso, que van a destinarse al expresado culto y clero.

[22] Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol. Fondo Histórico. Arbitrios destinados al culto y clero en el Partido de Montijo. Iglesias Parroquiales. Libro de Relaciones de Bienes Eclesiásticos que pasaron a manos Nacionales de Montijo. Caja 55. Libro 1º: 1846-1852

[23] Archivo Histórico Diputación Provincial de Badajoz. Repartimientos individuales de la contribución territorios, industrial y de comercio de la Provincia de Badajoz. Años 1852. También en la obra de **Pablo Iglesias Auni6n** titulada: *Historia de la Comarca de L6cara. De la crisis del Antiguo R6gimen a la Edad Contempor6nea (1761-1970)* Edita: Adec6m-L6cara. Publica: Diputaci6n Provincial de Badajoz, 2002. P6g. 246.

[24] **Villalobos Cort6s, F.:** *Visi6n de la Nava de Santiago en el siglo XIX.* La Nava de Santiago, 1988. P6g. 129.

[25] En los pueblos que he podido estudiar dentro de la comarca de M6rida, hay una ausencia de clases medias ya que socialmente la representaci6n aparece por una burgues6a financiera y comercial, elementos que no se dan en localidades eminentemente rurales, dominados por la propiedad de la tierra en cuento a una riqueza lejos de esos centros.

[26] Especialmente interesante su cultivo a ra6z de la plaga de *filoxera* en Francia que lanz6 la vid espa6ola hasta 1890, dentro de un periodo que se ha conocido como *edad de oro* generando importantes cuotas de exportaci6n.

[27] **S6nchez Marroyo, F.:** *Movimientos populares y Reforma Agraria. Tensiones sociales en el campo extreme6o durante el Sexenio Democr6tico (1868-1871).* Diputaci6n Provincial de Badajoz, 1992. P6g. 14

[28] **Sánchez Marroyo, F.:** La restauración de Extremadura: predominio oligárquico y dependencia campesina. *Los Tiempos Actuales*. Historia de Extremadura. Tomo IV. Biblioteca Básica de Extremadura. Badajoz, 1985. Pág. 963.